

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "EXPROCONTI S.A."

21

RACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La pública de constitución simultánea de la "EXPROCONTI S.A.", se otorgó en la ciudad de Santa Elena, el 18 de Febrero de 1993, ante el Notario Cantón Santa Elena, abogado José E. Zambrano, habiendo sido aprobada por el señor Subintendente de la Intendencia de Compañías de la ciudad de Santa Elena, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución 13-2-1-1-0000564 el 17 de Marzo de 1993 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Marzo de 1993.

INSCRIPCION Y PLAZO.- La compañía se denominará "EXPROCONTI S.A." y tiene un plazo de duración de dos años.

LUGAR. El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es:

a) La Industrialización y comercialización de productos agropecuarios; b) El desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases; c) El desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa; d) La industrialización y comercialización de productos agrícolas, tales como café, cacao, banano y soya; e) La industrialización de productos del mar, tales como camarón, mariscos y peces en general; f) Las actividades de construcción, tales como construcción de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, comerciales e industriales. El diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; g) Al trabajo de realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; h) A la construcción de obras de infraestructura, de viabilidad, electromecánicas, puertos, puentes, metalmeccánicas; La compañía podrá importar o arrendar maquinaria liviana y pesada para cualquier tipo de actividad; i) La reproducción en cautiverio de camaroneros principalmente mediante el desove de hembras capturadas o por la maduración de los adultos en tanques especiales; j) La construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, para comercializarlos en el mercado nacional o internacional; k) El cultivo y cría de camarones en viveros y su fase extractiva con fines de comercialización; l) La comercialización dentro o fuera del país, de post-camaroneros de camarón; m) La comercialización, importación, exportación, compra y venta de maquinarias agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de electrodomésticos y electrodomésticos, de sus repuestos; n) La importación, compra, distribución y comercialización de automotores, sus repuestos y equipos; o) La comercialización de productos alimenticios para consumo humano, animal y vegetal; p) La exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; p) La

compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de terceros; q) La representación de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; r) La comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuarios, avícola o industrial; s) La importación y exportación de productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica, textil y agroindustrial; t) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; u) La selección y evaluación de personal, servicios de computación y procesamiento de datos; v) La instalación, explotación y administración de supermercados; w) La adquisición en propiedad, arrendamiento, o en asociación de barcos pesqueros, así como a la instalación de su propia planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; x) La instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudades vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar; y, y) La adquisición de acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañía, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades relacionadas con su objeto. Igualmente, la compañía podrá realizar a través de terceros el transporte, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercaderías en general, de pasajeros, cargas, materiales para la construcción, productos agropecuarios y bioacuáticos. Se dedicará también al ensamblaje de maquinarias agrícolas e industriales. La Compañía no podrá dedicarse a la compra-venta de cartera ni a la intermediación financiera. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley ecuatoriana y que tengan relación con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 24 de Marzo de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL